

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0225/17**

VISTO:

La vigencia del Decreto N° 0017/17, sancionado por este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Estudiantil se conforma con alumnos representantes de Establecimientos Educativos de Nivel Secundario del sistema educativo estatal y/o privado que deseen participar.

Que es una forma de impulsar la participación de los jóvenes en cuestiones políticas, acercándolos a la participación democrática.

Que este Concejo siempre está impulsando la participación de la Comunidad en las actividades del Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1º) Convócase a los Autoridades, Centro de Estudiantes de establecimientos
===== educativos del Distrito, y por su intermedio a Estudiantes de las escuelas
y/o colegios estatales y/o de gestión privada, a participar del Concejo Deliberante
Estudiantil.-

ARTICULO 2º) El Concejo Deliberante Estudiantil sesionará el día:

=====

Lunes 9 de octubre 10 horas – 1º Sesión estudiantil.

ARTICULO 3º) La Sesión se desarrollarán en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo
===== Deliberante.-

ARTICULO 4º) Los aspectos no contemplados en el presente Decreto se regirán por el
===== Decreto N° 0017/17 y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º) Los alumnos y colegios participantes recibirán un Certificado por su
===== participación en el Concejo.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de setiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0024/17